	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 1 de 5

RESOLUCIÓN 386
(OCTUBRE 16 DEL 2025)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Alcalde Municipal de Vélez – SANTANDER, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia (ART. 315), la ley 136 de 1994 (modificada por la ley 1551 de 2012), el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y

CONSIDERANDO:

1. Que, el decreto 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, respecto de la modalidad de contratación directa estable;

“La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:


1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

2. Que, el Municipio de Vélez, bajo la modalidad de selección directa, requiere realizar un contrato cuyo objeto corresponde: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER Y EL CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSÉ DE VÉLEZ SANTANDER EN MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR PARA DAR CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ – SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009.”**
3. Que, la naturaleza jurídica del convenio identificado en el numeral anterior, no corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ni a un contrato de empréstito, razón por la cual se requiere de un acto administrativo que justifique la contratación directa.
4. Que la causal de contratación directa invocada es:

- *Convenios o contratos interadministrativos, que no corresponde a prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).*
- *Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.*
- *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*
- *Adquisición de bienes inmuebles.*
- *Arrendamiento de bienes inmuebles*
- *Contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público (Literal f) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007).*
- *Urgencia manifiesta.*
- *Convenio 092 del 2017*

5. El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato requerido es de: **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ		
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 2 de 5

M/CTE. (\$23.342.983,00) , calculado conforme a los aportes de las partes y número de adultos mayores a atender, representado así:

Un aporte del Municipio por la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 16.340.088,00)**

Un aporte de al centro Bienestar San José por la suma de **SIETE MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.002.895,00)**

6. Las condiciones que se exigirán son las siguientes:

El alcance del objeto del convenio, es garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social del municipio de Vélez-Santander conforme lo establece la ley 1276 y 1315 de 2009

- Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- Orientación Psicosocial prestada de manera preventiva a toda la población objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología.
- Atención Primaria en Salud, la cual abarcara la promoción de estilos de vida saludable de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. (Auxiliares de Enfermería, entre otros)
- Aseguramiento en Salud, promocionar el aseguramiento y verificar que todos los adultos mayores cuenten seguridad social en salud.
- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Deporte, Cultura y Recreación, suministrado por personas capacitadas.
- Auxilio Exequial, garantizar que los adultos mayores cuenten con servicios exequiales.
- Prestar servicios de alojamiento y otros (Personal Asistencial: Aseo, Cocina, Lavandería).



CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE DE VELEZ

PRESUPUESTO CONVENIO MUNICIPIO

1. ALIMENTACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	V/R UNITARIO SERVICIO	V/R SERVICIO DIA POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO	VALOR QUE ASUME EL CBA
	Desayuno		0	0		

ALIMENTACION Que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.	Media		0	0		
	Almuerzo	4,850	291,000	8,730,000	0	0
	Once		0	0		
	Comida		0	0		
TOTAL COSTO VARIABLE ALIMENTOS PREPARADOS DIA / BENEFICIARIOS			291,000	8,730,000	6,111,000	2,619,000
COSTO PARA 60 ADULTOS MAYORES POR 30 DIAS SEGÚN CONVENIO			\$ 8,730,000			

2. ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y CAPACITACION ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	CANTIDAD	V/R UNITARIO SERVICIO	V/R SERVICIO 30 DIAS POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	VALOR	VALOR QUE ASUME EL CBA
					CUBIERTO POR CONVENIO	
Personal en Terapia Fisica	1	68,090	2,042,700	2,042,700	1,429,890	612,810
Auxiliar de enfermeria	5	83,502	12,525,300	12,525,300	8,767,710	3,757,590
TOTAL COSTO DE PERSONAL / DIA / ESAL				485,600		
COSTO PARA 60 ADULTOS MAYORES POR 30 DIAS SEGÚN CONVENIO					\$ 10,197,600	

3. OTROS COSTOS FIJOS	V/R UNITARIO SERVICIO	30 DIAS POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO
Servicios publicos (Internet)	50,000	44,982	44,982	31,488

4. AUXILIO EXEQUIAL	CANTIDAD	V/R UNITARIO SERVICIO	30 DIAS POR 4 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO	
	4	81,200	0	0	0	13,495

	CANTIDAD	V/R UNITARIO SERVICIO	30 DIAS POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO	
5. DEPORTE, CULTURA Y RECREACION	1	80,000	0	0	0	0

MANTENIMIENTO Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO	CANTIDAD	V/R UNITARIO SERVICIO	30 DIAS POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO	
COSTOS	1	0	0	0	0	0


	CANTIDAD	V/R UNITARIO SERVICIO	30 DIAS POR 60 ADULTOS	V/R SERVICIO 60 ADULTOS X 30 DIAS	V/R CUBIERTO POR CONVENIO
ENFERMERA ACOMPAÑANTE EN CASO DE REQUERIRSE	1	EN CASO DE REQUERIRSE			0

VALOR COSTO REAL DEL SERVICIO

VALOR QUE ASUME EL MUNICIPIO POR CONVENIO	16,340,088.00
VALOR QUE ASUME EL CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE CONVENIO	7,002,895.00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 23,342,983.00

7. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos es la plataforma SECOP II

Dirección: Calle 9 N° 2-37 - Telefono: 3105516290 - Peticiones. Que/as y Reclsmos - Correo electrónico: ventaml/aumca@velez-santandergov.co - Pagina Web: www.velez-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VÉLEZ			
	Versión: 2.0	Fecha: Agosto de 2016	Página 5 de 5	Código DC-M-CP-01S-Doc

8. Que se elaboraron los estudios previos para la contratación directa aludida en el presente acto administrativo

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER Y EL CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSÉ DE VÉLEZ SANTANDER EN MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR PARA DAR CONTINUIDAD A LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ – SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009." conforme a los argumentos consignados en el acápite de los considerandos de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor del convenio que se llegue a suscribir con fundamento en el presente acto administrativo es el funcionario que ejerza como Secretario/a de Salud

PUBLÍQUESE , COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio Vélez a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025


ORLANDO ARIZA ARIZA
Alcalde Municipal

Proyecto: *Alterius Estudio Jurídico. -Abogado Externo*

HECTOR M. CASTELLANOS